



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

RESOLUCIÓN N° 1666



BUENOS AIRES, 23 DIC 2004

VISTO, el expediente N° 10820/04 del registro de este Ministerio en el que obra la solicitud de auspicio presentada por la FEDERACIÓN DE PSICÓLOGOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, en favor del 30º CONGRESO INTERAMERICANO DE PSICOLOGÍA, "HACIA UNA PSICOLOGÍA SIN FRONTERAS, a realizarse en la Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, entre los días 26 y 30 de junio de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el evento será organizado por la institución solicitante, quien acredita mérito suficiente para tal fin.

Que el propósito del Congreso es brindar una oportunidad para que los psicólogos de América, de Europa y de otras regiones, intercambien informaciones e ideas mediante la presentación de sus investigaciones académicas y su trabajo profesional.

Que los ejes temáticos del Congreso serán: ética y deontología profesional; formación y capacitación profesional; grupos e instituciones; historia, epistemología y modelos teóricos; medición de diagnóstico y evaluación psicológica; psicobiología y neurociencias; psicología clínica; psicología de la salud y el bienestar; psicología del desarrollo y ciclo vital; psicología educacional y escolar; psicología social y comunitaria; psicología transcultural; psicología y ley; psicología social y comunitaria; psicología del deporte; psicología ambiental; psicología del género; psicología de los procesos cognitivos y psicología política.

Que participarán del evento profesionales, docentes, investigadores y especialistas en la materia del país y del exterior, lo que contribuye con un significativo aporte de enseñanza, de experiencia y de divulgación académica.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas que contribuyan a favorecer el desarrollo de



"2004 – Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología



la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el 30º CONGRESO INTERAMERICANO DE PSICOLOGÍA "HACIA UNA PSICOLOGÍA SIN FRONTERAS, organizado por la FEDERACIÓN DE PSICÓLOGOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, a realizarse en la Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, entre los días 26 y 30 de junio de 2005.

ARTÍCULO 2º.- El auspicio del presente Congreso no implica reconocimiento alguno para la justificación de inasistencias por parte de las personas que concurren al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signature]*

1666

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

Dgo. DANIEL F. FILMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología